

índice

introducción	1
misión, visión y nuestros valores	3
principios de la ética empresarial del Grupo CIC	5
gestión de recursos y normas de uso	10
pautas en las relaciones internas y con los principales grupos de interés	12
sobre este código ético	15
obligaciones derivadas del código de ética	16



introducción

La instrucción refleja la personalidad de la compañía y el modelo ético al que orienta su gestión y sus esfuerzos en el desempeño de su actividad. El contenido del documento está basado en los valores corporativos, en el cumplimiento legal, los principios éticos y la estrategia de responsabilidad social definida por el Grupo CIC.

En el Grupo CIC cumplimos nuestros objetivos de acuerdo a un modelo ético apropiado, tratando de lograr la máxima satisfacción de nuestros clientes. Los valores recogidos en la normativa impulsan el cumplimiento y el desarrollo continuo de nuestra misión, por ello es importante la implicación personal de cada uno de nuestros profesionales.

Se espera que nuestros profesionales actúen de acuerdo a los criterios de integridad y de responsabilidad. Todo el equipo ha de ser íntegro, es decir, actuar de forma leal, honrada, imparcial y de buena fe. A su vez, es primordial la aplicación del criterio de responsabilidad en la conducta de cualquier miembro de la compañía, entendiendo por responsabilidad la actuación diligente, profesional, comprometida y con vocación de mejora continua.

Para el alcance de un progreso sostenible es importante la forma de actuación en el presente

Día a día nos enfrentamos a diversas situaciones, pero no todas son claras y en ocasiones surgen dudas respecto a la correcta actuación. Desde la Dirección y el Comité de RSC animamos a nuestros profesionales a que expongan sus cuestiones sobre la correcta actuación a los gerentes, supervisores, Comité de RSC, departamento de RR.HH. o a cualquier miembro del equipo directivo. También ponemos a disposición de los interesados el buzón de consultas y/o sugerencias respecto a este Código Ético.

Buzón de consultas y/o sugerencias del Código Ético empresarial del Grupo CIC etica@cic.es



misión, visión y nuestros valores

4

misión

Ofrecer al cliente el mejor servicio y variedad, calidad y valor de nuestros productos y en nuestros proyectos, dando cumplida respuesta a las necesidades tecnológicas de una amplia cartera de clientes, con el compromiso de contribuir a crear un valor en el desarrollo de su actividad.

Pretendemos constituirnos en socios tecnológicos de referencia para ayudar a nuestros clientes a cumplir sus objetivos de negocio, modernizando su actividad con los máximos niveles de calidad y seguridad, cumpliendo con sus necesidades y los requisitos reglamentarios y legales aplicables en cada caso. Para ello, combinamos una oferta heterogénea de servicios en el ámbito TIC con una gama de productos en los que se materializa el conocimiento funcional de las áreas en las cuales aportamos experiencia y valor diferencial a nuestros clientes y, por ende, al conjunto de la sociedad.

visión

Constituirse en un grupo empresarial líder en el ámbito de las TIC, con vocación nacional e internacional, reconocido por su calidad de servicios, capacidad de innovación, compromiso y fiabilidad en los proyectos y productos que desarrollamos

nuestros valores

Los valores del Grupo CIC son los principios y la base de la cultura ética de la compañía, por lo que es importante que todos los miembros de la organización conozcan nuestros valores.



ÉTICA

Integridad, transparencia, confianza en



PASIÓN

Energía y entusiasmo. Nos gusta lo que hacemos



COMPROMISO

Por el equipo, cliente, sociedad. Hacemos nuestros los objetivos de los demás y lo damos todo para conseguirlos.



INNOVACIÓN

Interés por aprender, versatilidad, hacer cosas nuevas, ofrecemos nuevos servicios y/o productos.



CRECIMIENTO

Crecemos con el cliente y los empleados. La colaboración nos permite generar valor.



principios de la ética empresarial del Grupo CIC

igualdad de oportunidades y la no discriminación

En nuestra compañía no existen etiquetas. Bajo ningún concepto permitimos conductas discriminatorias, manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, abuso de autoridad en el trabajo y, cualesquiera otras conductas que generen entorno discriminatorio u ofensivo para los derechos personales.

El Grupo CIC promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, entre otros.

En Grupo CIC somos estrictos con el cumplimiento de igualdad de oportunidades y el principio de no discriminación, siendo terminantemente prohibido cualquier tipo de discriminación o acoso en el ámbito laboral por razones de nacimiento, étnicas, sexo, religión, opinión, circunstancia personal o social, incluida cualquier otra condición susceptible a ser considerada como discriminatoria.

Estas faltas serán consideradas faltas muy graves y tratadas adecuadamente.

desarrollo profesional y la formación

La organización tiene un firme compromiso con el impulso del desarrollo de nuestros profesionales, apoyándoles en su formación y recompensando el

rendimiento superior, esperando su compromiso con la compañía y sus resultados.

Invertimos medios y tiempo en el impulso de programas de formación y progreso profesional.

Ofrecemos oportunidades de crecimiento, asunción de mayores responsabilidades, el alcance de metas y el desarrollo profesional prestando apoyo a nuestro equipo.

Por su parte, los profesionales del Grupo CIC asumen el compromiso de actualizar sus conocimientos técnicos y de gestión, aprovechando los programas de formación proporcionados por la compañía.

conciliación de la vida familiar con la laboral

Consideramos importante la conciliación de la vida familiar y personal de nuestro equipo de profesionales. Para conseguir un equilibrio adecuado, la organización promoverá medidas y acciones que favorezcan la conciliación de la vida personal con la laboral.

salud y seguridad laboral

El Grupo CIC promueve un ambiente de seguridad y salud en el trabajo y, adopta las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y las normas propias del Grupo CIC.

Es obligación de todos los profesionales evitar comportamientos contraproducentes en materia de salud y seguridad.

Con el fin de prevenir y minimizar los riesgos laborales que se puedan derivar de la actividad desarrollada, todos los miembros del Grupo CIC disponen del derecho de revisión médica anual.

Todos los empleados del Grupo CIC, en el momento de su incorporación a la organización, reciben información sobre las medidas de seguridad y salud laboral que aplicamos y sobre el código ético.

Está prohibido silenciar y encubrir situaciones o comportamientos irregulares en materia de seguridad, salud laboral y/o ética en el Grupo CIC.

Con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales, todos los profesionales del Grupo CIC tienen la obligación de prestar especial atención a las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo.

la excelencia y profesionalidad

Todos los profesionales del Grupo CIC han de actuar con un alto sentido de lo que es la profesionalidad y la excelencia.

La profesionalidad se expresa a través de la debida preparación para el puesto desempeñado y del comportamiento adoptado en el desarrollo de las funciones de trabajo; mostrando en todo caso, una conducta honesta, ética, transparente y responsable. La profesionalidad es la actuación diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, calidad e innovación.

La excelencia se expresa a través del comportamiento y actitud hacia los grupos de interés, hacia el trabajo que se desempeña, hacia el aprendizaje y la mejora continua. Todo el equipo ha de ser integro, es decir, actuar de forma leal, honrada, imparcial y de buena fe cumpliendo con los objetivos de la organización.

Todo el personal debe tener una actitud proactiva de mejora y estar implicado en la detección, análisis y corrección de defectos, ineficiencias y malas prácticas que originan problemas éticos, debemos de trabajar de modo colaborativo en la eliminación de sus causas.

Somos dueños de nuestra voluntad, en nuestras manos está comprender y demostrar la profesionalidad.

cuidado del medio ambiente

Nuestro deber es evitar, prevenir y en su caso minimizar los impactos ambientales significativos, considerando su importancia y la posibilidad de actuación sobre ellos desde el punto de vista económico, tecnológico y de recursos humanos.

Es obligación de nuestro equipo gestionar los residuos generados de manera más respetuosa con el medio ambiente y fomentar el uso eficiente de la energía; reduciendo en lo posible el empleo de materias primas y cumpliendo con las prácticas de reutilización y reciclado de los residuos generados.

Cada miembro de la compañía contribuye desde su puesto de trabajo a hacer realidad los objetivos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) en materia medioambiental. Es misión individual realizar un trabajo impecable y respetuoso con el medio ambiente, de acuerdo con las normas recogidas en el Sistema de Gestión Integrado puesto a disposición de todos los miembros del Grupo CIC.

conflictos de interés

Generalmente los conflictos de interés surgen en aquellos casos en los que los intereses personales de uno o varios miembros de una organización prevalecen e interfieren de manera desleal con los intereses de la compañía.

Consideramos que es una actuación poco ética a la vez que deshonrada, ante la cual un individuo toma decisiones o adapta una forma de actuación con el objetivo de conseguir un beneficio personal o para un grupo de personas, sin tener en cuenta que está incumpliendo de forma directa sus deberes y responsabilidades profesionales. De modo que, esta conducta refleja claramente una actitud desleal hacía la organización.

En el Grupo CIC respetamos que nuestros profesionales participen en actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados del Grupo CIC.

Para eliminar los posibles casos de conflictos de interés hay que tratar de evitar priorizar los intereses propios y actuar de forma ética y legal. Además, ante la detección de casos de conflictos de interés es importante adaptar una actuación transparente, comunicándolo a la gerencia o a la persona superior correspondiente, con el fin de consulta al respecto y la adecuada resolución de la situación producida.

corrupción y soborno

Nuestra organización está en contra de acciones dónde una persona da uso a prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para sí mismo o un grupo de personas que persiguen algún tipo de provecho ya sea económico, material o de cualquier índole. Creemos que con esta forma de actuación no se alcanza el bien común de nuestra compañía y que es incompatible con nuestro código ético.

Independientemente de si un profesional de la compañía actúa como un corrupto o lleva a cabo prácticas de corrupción, propone o responde a un soborno, automáticamente incurre en un incumplimiento de la presente normativa y de nuestra política de empresa.

Consideraremos que cualquier profesional del Grupo CIC que lleve a cabo alguna de esas acciones está incumpliendo directamente los deberes de su cargo y posición, adoptando una postura desleal con la empresa.

Este tipo de acciones dañan la imagen de la compañía, además son comportamientos de falta de moral que impactan negativamente sobre nuestra actividad creando un ambiente de inseguridad, desconfianza, de corrupción etc.

aceptación de regalos

Está totalmente prohibido que los miembros de nuestra organización acepten u ofrezcan regalos que tengan un valor o carácter irracional. En el Grupo CIC consideramos inapropiado aceptar regalos de gran valor, excesivos, ilegales o dinero en efectivo independientemente de la cantidad que represente.

Sin embargo, se permite la aceptación u ofrenda de obsequios comerciales que respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, promocionales, invitaciones a reuniones, congresos, eventos relacionados con nuestra actividad, siempre

y cuando cumplan con las características de legalidad y racionalidad.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada con el superior jerárquico inmediato que valorará a su juicio si la ofrenda es aceptable o ha de ser rechazada por sus características

tratamiento y seguridad de la información

Con el fin de proteger y de preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información de la organización, activo de vital importancia; La Dirección del Grupo CIC dentro de su Sistema de Gestión Integrado ha aprobado la política de seguridad de la información que ha de ser conocida por todos los miembros de la organización. Nuestra política de seguridad es accesible desde la Portal del Empleado y puede ser consultada por cualquier miembro de la compañía.

Tenemos el deber de respetar la confidencialidad y el derecho de la propiedad intelectual de nuestra compañía y de los grupos de interés. Queda totalmente prohibida la difusión de la información confidencial o el uso inapropiado de la misma. Revelar información confidencial o usarla para fines particulares contraviene nuestro Código ético.

Los empleados en el marco de la relación laboral que les une con la organización se deben de comprometer a:

Mantener secreto sobre la información que maneja por el desarrollo de sus funciones y tareas en el entorno del Grupo CIC. Se hace especial énfasis en guardar el secreto sobre datos de carácter personal que trate o a los que acceda durante el desempeño de sus funciones en la organización. Estas obligaciones no tienen los mismos efectos cuando la comunicación se requiere por la administración pública, órganos de justicia,

Se prohíbe hacer uso indebido de la información que hubiese podido ser obtenida a través de su condición de empleado del Grupo CIC. La información debe ser empleada estrictamente para el cumplimiento de la finalidad definida ,y en todo caso, cumpliendo con la legislación en vigor y las normas propias del Grupo CIC.

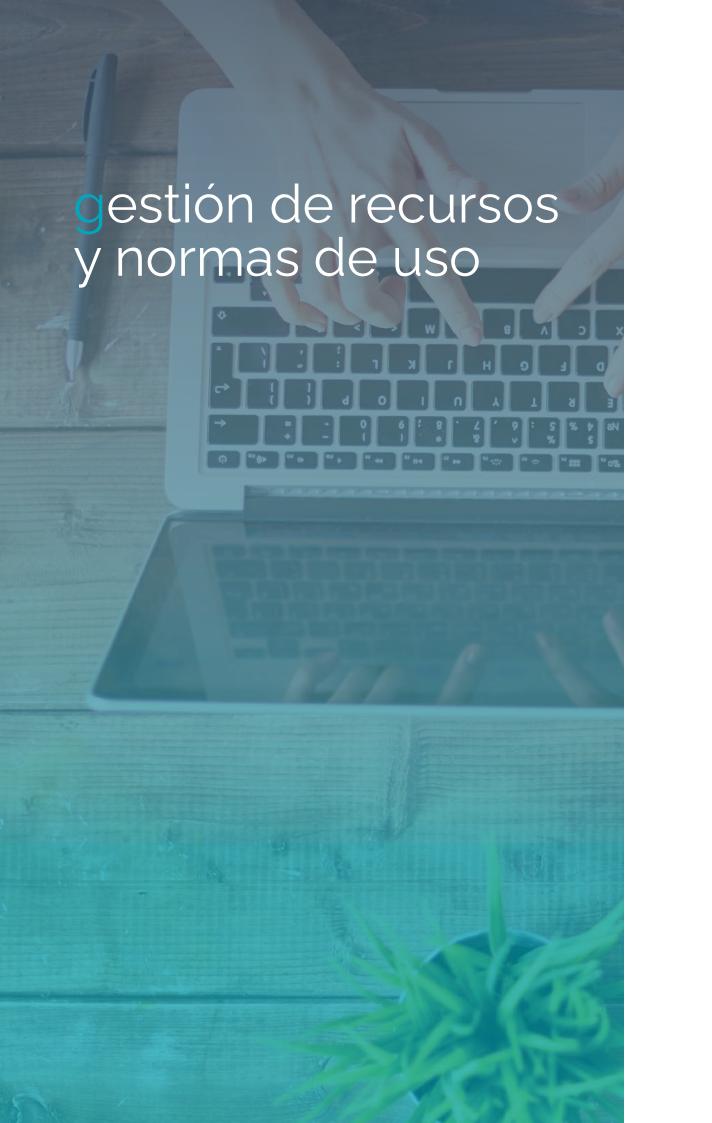
El compromiso de secreto profesional se mantendrá en vigor incluso una vez considerada como finalizada la relación laboral entre las partes.

Las incidencias de seguridad de la información han de ser comunicadas para poder ser tratadas apropiadamente.

Queda prohibido almacenar fuera de los equipos informáticos de la compañía cualquier tipo de información que pueda considerarse propiedad de la empresa.

Cualquier indicio de fuga de información confidencial para fines particulares deberá ser comunicada al superior jerárquico inmediato y a las direcciones responsables de las funciones de seguridad y de recursos humanos del Grupo CIC.

El incumplimiento de políticas de seguridad puede dar lugar a una sanción y reclamación de indemnización por daños y perjuicios. Además, cualquier actuación que infrinja las políticas de seguridad de la compañía será considerada como falta muy grave dentro de nuestro ordenamiento interno.



gestión de recursos y normas de uso

uso de recursos e instalaciones

Desde la organización nos comprometemos a proporcionar a nuestros profesionales todos los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Es el deber personal hacer un uso adecuado, responsable y eficiente de todos los recursos puestos a disposición de cada empleado y, que los mismos sean aplicados a las actividades profesionales atribuidas, de modo que dichos recursos y medios no se utilizarán o emplearán con finalidades particulares.

Para que una seguridad lógica sea efectiva es primordial que las instalaciones y los recursos del Grupo CIC mantengan una correcta seguridad física para evitar los accesos no autorizados, así como, cualquier otro tipo de daño o interferencia externa. El Grupo CIC adapta las precauciones necesarias para que sólo las personas autorizadas tengan acceso a las instalaciones y a los recursos.

Queda prohibido utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, o que pueda ocasionar daños a la imagen de la compañía o a la reputación de la misma. A su vez, queda restringido el acceso, la descarga o distribución de contenidos ilegales u ofensivos.

El correo electrónico no debe ser utilizado para crear, enviar, reenviar o almacenar emails con mensajes adjuntos que podrían ser ilegales o considerados ofensivos

Es obligación de cada profesional que forma parte del Grupo CIC, cuidar y proteger las instalaciones y los equipos tecnológicos de la compañía, incluyendo los datos y los programas informáticos que contienen dichos equipos.

El uso de los medios e instalaciones se ha de hacer de acuerdo a los principios de seguridad, confidencialidad, eficiencia y sostenibilidad.



pautas en las relaciones internas y con los principales grupos de interés

relaciones internas

Para el correcto funcionamiento de la comunicación interna y de relaciones internas, los miembros de nuestra organización han de implantar en sus conductas personales valores de ética, honradez, profesionalidad y transparencia.

Nuestro deber es crear un ambiente de trabajo que fomente la igualdad de oportunidades, la diversidad, integridad, desarrollo profesional y que sea libre de discriminaciones.

Los profesionales de nuestro equipo están obligados a hacer un uso responsable de los recursos proporcionados e instalaciones de la empresa velando por la seguridad y salud laboral, informando sobre la aparición de cualquier riesgo producido.

Todos los miembros que forman parte del Grupo CIC han de estar involucrados personalmente en la cultura de mejora continua y en la consecución de objetivos de la organización.

Los empleados del Grupo CIC deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los miembros del Grupo CIC han de cumplir y hacer cumplir el Código Ético empresarial del Grupo CIC.

Reflejar de forma honrada y transparente las horas de trabajo y de los proyectos desarrollados.

En el ámbito medioambiental nuestros empleados deben ser responsables en lo que concierne al cumplimiento de las normas medioambientales impuestas por el Grupo CIC haciendo un uso responsable de los activos de la empresa y ejecutando el adecuado reciclaje de los residuos.

comunicación interna

La comunicación interna se realiza a través de medios como: Portal del Empleado, reuniones de trabajo, comunicados internos por medio del correo electrónico, teléfono y la comunicación verbal, entre otros.

Las noticias puntuales internas se comunican a todo el personal a través de la Portal del Empleado y del correo electrónico.

El eje sobre el que debe girar toda la actividad comunicativa es la participación de los miembros de la organización, las personas han de sentirse involucradas en la comunicación como 'miembros activos' para lograr un buen funcionamiento de la comunicación Interna.

relaciones con nuestros clientes

El Grupo CIC establece los siguientes canales de comunicación con los clientes: reuniones,

conversaciones telefónicas, reuniones, medios electrónicos (emails, fax etc.) no obstante, en cada caso se concretan los canales específicos con el cliente.

Tenemos el deber de mantener las acciones y conductas apropiadas en las relaciones con nuestros clientes. Debemos proporcionar una buena atención y atenderles con gusto y especial dedicación en cuanto a sus necesidades y solicitudes.

Toda la organización debe estar imbuida de una cultura de mejora continua, ofreciendo calidad en la atención y trato al cliente, por lo que las desviaciones o errores detectados, quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas deben ser consideradas como una fuente de información y de oportunidades para la mejora. Es importante escuchar a nuestros clientes.

La orientación al cliente es entender a nuestro cliente final, de manera que podamos proporcionarle los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades y requisitos, respetando los requisitos legales aplicables a nuestra actividad y cualquier otro compromiso que podamos adquirir con ellos en el futuro.

Velamos por la seguridad de la información que nos proporcionan nuestros clientes, de modo que quedan prohibidas las filtraciones y el uso inadecuado de la información que se nos concede. El Grupo CIC garantiza la confidencialidad de los datos de los clientes, con el firme compromiso de velar por la seguridad de la información y no revelarlos a terceros, salvo consentimiento expreso del cliente o por una obligación legal.

Los clientes han de ser tratados siempre con respeto, honradez, comprensión, empatía, transparencia y sinceridad.

No aceptaremos conductas ilícitas, discriminatorias, intentos de corrupción o soborno o cualquier otra conducta que pueda considerarse poco honrada.

Tenemos un objetivo común: generar relaciones de calidad basadas en la confianza, fidelidad y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Es obligación cumplir con los niveles de servicio contratados por el cliente.

relaciones con los proveedores

La calidad de nuestros servicios en una gran parte depende de la calidad de los trabajos que contratamos con terceros. Por tanto, es importante evaluar el trabajo de nuestros suministradores y exigirles la máxima calidad, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la organización.

La selección de nuestros proveedores se realiza de mediante acciones justas, cumpliendo con lo expresado en el presente Código Ético.

El manual de procedimiento y de criterios de la contratación de proveedores se puede consultar en el Sistema de Gestión Integrado del Grupo CIC disponible en el Portal del Empleado.

El Departamento de Gestión Interna es el organismo interno encargado de gestionar todos los procesos relativos a las adquisiciones y contrataciones.

Los profesionales del Grupo CIC tienen el compromiso de cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos especialmente los referidos a la homologación de proveedores.

El proveedor será responsable de cumplir y hacer cumplir en el marco de sus funciones lo establecido en el plan de calidad y medio ambiente definido (si aplica), así como lo recogido en los pedidos o contratos con el Grupo CIC, todo ello, teniendo en consideración los requisitos establecidos en la presente instrucción.

Nuestros proveedores han de actuar de forma lícita cumpliendo la normativa vigente y las condiciones que establezca por su parte el Grupo CIC.

relaciones con la competencia

Nuestra conducta con la competencia es totalmente respetuosa y honesta.

No adoptamos prácticas desleales en nuestras relaciones con la competencia.

Apostamos por una competencia leal, de modo que nuestra actividad no afecte negativamente a empresas competidoras del sector.

sobre este código ético

La aplicación de esta instrucción es de obligado cumplimiento para todos los profesionales de la compañía, así como para aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente al presente Código Ético.

La vigencia de este documento comienza en el momento de su publicación. Con el fin de lograr la mejora continua, este documento será sometido a revisiones periódicas por parte de la organización del Grupo CIC. Por lo que, las fechas de las actualizaciones periódicas del documento quedarán reflejadas del mismo modo que la fecha de su primera publicación.

Todas las irregularidades detectadas por cualquier miembro de nuestro equipo deben de ser comunicadas, por lo que tienen el derecho y el deber de informar sobre ello, y en ningún caso supondrán represalias. La información aportada será tratada de forma totalmente confidencial y segura, intentado buscar la resolución más adecuada y coherente en cada caso. Los asuntos presentados serán evaluados de forma exhaustiva buscando su origen y en su caso la adecuada erradicación de hechos poco éticos, morales o ilegales.

El incumplimiento de las normas recogidas en este documento puede conllevar sanciones, acciones legales aplicables o medidas de penalización.

Publicación 18 de julio 2018 Última actualización 17 de febrero de 2023

obligaciones derivadas del código de ética

Más allá del adecuado desempeño de las funciones que tenemos encomendadas en nuestra organización, es una responsabilidad y obligación de todas las personas que trabajamos en el Grupo CIC:

Conocer y cumplir los compromisos del Código de conducta y colaborar en su difusión.

Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código.

Cumplir las leyes y normas vigentes y no promover la corrupción.

Recurrir al buzón de ética (etica@cic.es), en caso de duda respecto al contenido e interpretación del Código.

Notificar a través de los canales establecidos las irregularidades o incumplimientos de los que puedan tener conocimiento.

No justificar una conducta impropia por una orden o por desconocimiento del Código, ni inducir a contravenir el mismo.

Quienes tengan responsabilidades sobre personas, deben promover activamente el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda, y liderando con el ejemplo.

